



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <http://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.3413

Asunto: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (FASE 2)". Notificación de adjudicación, AA-012M7B998-E90-2021.

EDUARDO PASTOR LIMON
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (FASE 2)**", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS);





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
E INICIATIVA

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción I, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (FASE 2)"**, mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter Nacional, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **Anexo 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2302097 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E90-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. En tal virtud, la entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de dicha notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

[Firma manuscrita]





El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (**Anexo 2**) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como **Anexo 3**, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **Anexo 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- **Anexo 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **Anexo 6.** Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B988-E90-2021

EXPEDIENTE: 2302097

PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	CONSHA		IMSS		INSABI		ISSSTE		PYRS		SEDENA		SEMAR		SPPS		Precio
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
010.000.1501.01	Estrogénos conjugados. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Estrogénos conjugados de origen equino 0.625 mg Envase con 42 Grageas o Tabletas.	2,697	6,742	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	17	\$270.00
010.000.2504.01	Ketoprofeno. Cápsula Cada Cápsula con 15 Cápsulas.	103,849	259,122	150,000	375,000	217,888	544,718	0	0	1,810	4,525	5,640	14,100	2,854	7,133	0	0	\$11.10
010.000.2420.01	Losartán. Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	10,912	27,280	8,856,987	22,142,466	0	0	0	0	0	0	0	0	4,040	10,098	40	100	\$7.99
010.000.3668.01	Amidón. Solución inyectable al 6 % Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxiethyl)-amidón (13000-4) 6 g Amidón. Envase con 500 ml.	686	1,714	0	0	721	1,801	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$100.06
010.000.4490.01	Arprazol. Tableta Cada Tableta con 20 Tabletas.	5,287	13,218	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,057	2,642	\$40.00
010.000.5485.01	Clozapina. Tableta Cada Tableta con 25 Tabletas.	2,697	6,742	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	248	620	\$39.60
010.000.5665.01	RASAGILINA. TABLETA Cada tableta contiene: Metisto o Iartato de rasagilina equivalente a 1 mg de rasagilina. Envase con 30 tabletas.	1,646	4,114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$159.00
Monto Adjudicado		\$77,739,507.73	\$194,346,412.46	\$2,432,326.13	\$161,080,803.34	\$2,490,700.06	\$6,226,577.86	\$0.00	\$0.00	\$20,091.00	\$50,227.50	\$62,604.00	\$156,510.00	\$63,959.00	\$169,859.12	\$54,310.40	\$135,621.00	

ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E90-2021

EXPEDIENTE: 2302097

PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

		Total Mínimo	Total Máximo	Precio	País de Origen	Marca o Denominación	Fabricante	No. Registro Sanitario	Distribución
'010.000.1501.00	Estrógenos conjugados. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg Envase con 42 Grageas o Tabletas.	2,704	6,759	\$270.00	MÉXICO	PREMONE	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	068M2020 SSA	En Ciudad de Mexico y zona conurbada
'010.000.2504.00	Ketoprofeno. Cápsula Cada Cápsula contiene: Ketoprofeno 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	481,841	1,204,598	\$11.10	MÉXICO	INFAYODIL	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	008M2005 SSA	En Ciudad de Mexico y zona conurbada
'010.000.2523.00	Losartán. Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	8,871,979	22,179,944	\$7.99	MÉXICO	TAKILPAM	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	303M2008 SSA	En Ciudad de Mexico y zona conurbada
'010.000.3666.01	Almidón. Solución Inyectable al 6 % Cada 100 ml contienen: Poli (o-2 hidroxietil)-almidón (130000 daltons) o hidroxietil almidón (130/0.4) 6 g Envase con 500 ml.	1,407	3,515	\$100.06	MÉXICO	HESTAR 130	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	136M2012 SSA	En Ciudad de Mexico y zona conurbada
'010.000.4490.00	Aripiprazol. Tableta Cada Tableta contiene: Aripiprazol 15 mg Envase con 20 Tabletas.	6,344	15,858	\$40.00	MÉXICO	MOTRUXIA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	239M2012 SSA	En Ciudad de Mexico y zona conurbada
'010.000.5485.01	Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: Olanzapina 5 mg Envase con 28 Tabletas.	2,945	7,362	\$39.60	MÉXICO	FONTANIVIO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	140M2012 SSA	En Ciudad de Mexico y zona conurbada
'010.000.5665.00	RASAGILINA. TABLETA Cada tableta contiene: Mesilato o tartrato de rasagilina equivalente a 1 mg de rasagilina. Envase con 30 tabletas.	1,646	4,114	\$159.00	MÉXICO	DARDAREN	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	405M2014 SSA	En Ciudad de Mexico y zona conurbada
Monto Adjudicado		\$77,738,507.73	\$194,345,412.46						

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
 EXPEDIENTE NO. 2302097 Y PROCEDIMIENTO NO. AA-012117B998-E90-2021
 ANEXO 1.1 CONDICIONES DE ENTREGA

PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Clave	Fecha de entrega inmediata	Vol. Disponible para entrega inmediata	Distribución y lugar de entrega	Beneficios adicionales
010.000.1501.00	28 de julio de 2021	11,430	Ciudad de México y zona metropolitana sin costo adicional	NO
010.000.2504.00	30 de julio de 2021	90,000	Ciudad de México y zona metropolitana sin costo adicional	NO
010.000.2520.00	25 de julio de 2021	2,200,000	Ciudad de México y zona metropolitana sin costo adicional	NO
010.000.3666.01	25 de julio de 2021	800	Ciudad de México y zona metropolitana sin costo adicional	NO
010.000.4490.00	25 de julio de 2021	13,216	Ciudad de México y zona metropolitana sin costo adicional	NO
010.000.5485.01	25 de julio de 2021	6,742	Ciudad de México y zona metropolitana sin costo adicional	NO
010.000.5665.00	25 de julio de 2021	4,114	Ciudad de México y zona metropolitana sin costo adicional	NO

Nota 1: Las entregas subsecuentes se realizarán de conformidad a las órdenes de suministro que emitan las dependencias y/o entidades dentro de la cantidad ofertada de acuerdo a su periodicidad

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

Procedimiento No. AA-012M7B998-E90-2021

Expediente No. 2302097

PROFESIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

		010.000.1501.00		010.000.2504.00		010.000.2520.00		010.000.3666.01		010.000.4490.00		010.000.5485.01	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	CSSSA008894					14	35	2	5				
	CSSSA008894FARMA					202	505			84	210		
	Total					216	540	2	5	84	210		
HOSPITAL DE LA MUJER	DFSSA004002					2	5	72	180				
	DFSSA004002FARMA	282	705	1,314	3,285	66	165						
	Total	282	705	1,314	3,285	68	170	72	180				
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	DFSSA003973					82	205						
	DFSSA003973FARMA	1,198	2,995	80,002	200,005	538	1,345			1,270	3,175	804	
	Total	1,198	2,995	80,002	200,005	620	1,550			1,270	3,175	804	
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	DFSSA003961							66	165				
	DFSSA003961FARMA	2	5	10,231	25,577	116	290					4	
	Total	2	5	10,231	25,577	116	290	66	165			4	
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	DFSSA004084					154	385						
	DFSSA004084FARMA									380	950		
	Total					154	385			380	950		

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

		010.000.1501.00		010.000.2504.00		010.000.2520.00		010.000.3666.01		010.000.4490.00		010.000.5435.01	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
HOSPITAL JUÁREZ CENTRO	DFSSA003985FARMA			158	395								
	Total			158	395								
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	DFSSA003944					96	240						
	DFSSA003944FARMA	80	200	9,778	24,445	24	60			6	15	10	
	Total	80	200	9,778	24,445	120	300			6	15	10	
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	DFSSA003990					16	40	6	15				
	DFSSA003990FARMA	48	120			66	165						
	Total	48	120			82	205	6	15				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD VICTORIA	CSSSA008882					16	40	8	20				
	CSSSA008882FARMA	1	2	74	185	24	60			12	30	16	
	Total	1	2	74	185	40	100	8	20	12	30	16	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010	TSSSA018292					4	10	30	75				
	Total					4	10	30	75				
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	YNSSA013423					40	100					132	
	YNSSA013423FARMA			20	50	314	785			130	325		
	Total			20	50	354	885			130	325	192	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	GTSSA016796					6	15						
	GTSSA016796FARMA	2	5	280	700	54	135			34	85	160	
	Total	2	5	280	700	60	150			34	85	160	

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

[illegible]

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

		010.000.1501.00		010.000.2504.00		010.000.2520.00		010.000.3666.01		010.000.4490.00		010.000.5445.01	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	DFSSA004096FARMA	1,032	2,580	280	700	334	835			20	50		
	Total	1,032	2,580	280	700	334	835	14	35	20	50		
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMON DE LA FUENTE MUÑOZ	DFSSA004072					4	10			76	190		
	DFSSA004072FARMA					116	290			3,173	7,931	1,015	
	Total					120	300			3,249	8,121	1,015	
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	DFSSA003956							176	439				
	DFSSA003956FARMA			400	1,000	122	305						
	Total			400	1,000	122	305	176	439				
Total General		2,697	6,742	103,649	259,122	10,912	27,280	686	1,714	5,287	13,216	2,697	